

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE “FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PARA LA PRODUCTIVIDAD” EN LA CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET

INTRODUCCIÓN

Este programa de financiamiento se crea para trabajadores activos afiliados de la Caja y sus beneficiarios, así como población cesante, con el fin de fomentar el acceso y permanencia a programas técnicos laborales ofrecidos y aperturados por cumplimiento de aforo en CET – COLSUBSIDIO.

COLSUBSIDIO considera que este esfuerzo ampliará cobertura en la población, fomentará el acceso a formación y responderán a las características productivas de la región.

Todos los participantes del programa o beneficiarios aceptan el presente reglamento el cual será publicado en la página web de COLSUBSIDIO www.colsubsidio.com

1. VIGENCIA DEL PROGRAMA

La vigencia del programa será de dos años (2) años desde la firma del convenio entre COLSUBSIDIO y CET COLSUBSIDIO, prorrogables automáticamente por anualidades.

No obstante, COLSUBSIDIO se reserva el derecho de:

Modificar

Cualquier cambio que se produzca en los términos y condiciones del programa, previstos en este reglamento, incluidas la terminación anticipada del mismo, o la modificación de cualquier otra condición, serán informados por COLSUBSIDIO con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la decisión, la cual será publicada en cualquiera de los medios de comunicación que la Caja determine, tales como, la página www.colsubsidio.com redes sociales, línea Audio Servicios y en lugares visible al público.

Dar por terminado el Beneficio en cualquier momento por fuerza mayor o caso fortuito

COLSUBSIDIO podrá dar por terminado de manera inmediata, en forma unilateral este programa, por hechos fortuitos o de fuerza mayor sin necesidad de notificación previa.

2. CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO “FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PARA LA PRODUCTIVIDAD”

REQUISITOS GENERALES

1. Ser trabajador activo o beneficiario de trabajador activo afiliado a COLSUBSIDIO o cesante habilitante del FOSFEC.
2. Inscribirse para cursar un programa Técnico Laboral ofertado por la CET.
3. Ser estudiante nuevo en el respectivo programa técnico laboral de la CET COLSUBSIDIO.
4. Inscribir matrícula completa para el semestre académico correspondiente.
5. Estar efectivamente matriculado en programa de CET COLSUBSIDIO.
6. El estudiante que se postule al beneficio debe cumplir con todos los requisitos y procesos de admisión y lo definido en el reglamento estudiantil de la CET COLSUBSIDIO.
7. Para recibir del beneficio del 70% de financiación por parte de COLSUBSIDIO-FOSFEC, el estudiante deberá haber cursado el 80% del periodo académico y aprobado satisfactoriamente.

A. TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS BENEFICIARIOS

1. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 689 de 2021.

B. POBLACIÓN CESANTE

1. Cumplir con la condición de cesante y con los requisitos para ser beneficiarios, consagrados en las normas que regulan el FOSFEC.
2. Inscribirse en cualquiera de los servicios de empleo autorizados, pertenecientes a la Red del Servicio Público de Empleo y desarrollar la ruta hacia la búsqueda de empleo.
3. Estar inscrito en programas de capacitación en los términos dispuestos por la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

3. CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO “FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PARA LA PRODUCTIVIDAD”

• CONDICIONES GENERALES

1. Inscribir matrícula completa para el semestre o periodo académico correspondiente.
2. No perder ninguna asignatura en el transcurso del periodo académico.
3. No haber sido sancionado disciplinaria por CET COLSUBSIDIO.
4. La financiación no será aplicable para otro programa diferente en caso de que realice traslado o doble programa.
5. No haber sido beneficiario anteriormente de este programa de financiamiento.

6. Que COLSUBSIDIO continúe con el programa de financiamiento vigente.
7. En eventos en que la normatividad no permita a COLSUBSIDIO continuar destinando recursos el presente programa de financiamiento, la CET permitirá la postulación de los estudiantes afectados a sus programas de financiamiento a otros programas similares con el objetivo de culminar el plan de estudios.
8. Debe haber cursado el 80% del periodo académico y aprobado satisfactoriamente

CONDICIONES PARA TRABAJADORES ACTIVOS

1. Mantener la condición de afiliado Activo a Colsubsidio que cuenten con aportes al día.
2. Mantener afiliados activos a sus beneficiarios.
3. El empleador debe tener la condición de Afiliado activo y debe contar con aportes al día ante COLSUBSIDIO.

CONDICIONES PARA POBLACIÓN CESANTE

1. Mantener los requisitos exigidos en la normativa del FOSFEC para recibir los beneficios de que trata este convenio.

Parágrafo: Las condiciones aquí establecidas aplicarán de acuerdo con la normatividad vigente para el otorgamiento de beneficios con cargo al FOSFEC.

Parágrafo segundo: En caso de que el beneficiario en condición de cesante pierda dicha condición por vincularse laboralmente, podrá continuar en el programa de financiamiento, siempre y cuando cumpla con las condiciones del convenio suscrito entre la CET y Colsubsidio.

4. NO RETROACTIVIDAD DEL PROGRAMA, NO COBERTURA A DOBLE TITULACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES EN EL CONVENIO CET - COLSUBSIDIO:

Tanto para el ingreso al programa de financiamiento como para su permanencia, en ningún caso la financiación tendrá efectos retroactivos.

El estudiante solo podrá acceder a un (1) programa Técnico Laboral con financiación. No se podrá optar por el beneficio para aplicarlo a dos programas bajo la modalidad de doble titulación. En dado caso que el estudiante se encuentre cursando dos programas con la CET, deberá asumir los costos del programa no cubierto con el programa.

Las demás limitaciones establecidas en el convenio suscrito con la CET COLSUBSIDIO.

5. NÚMERO DE CUPOS A OTORGAR:

Debido a que los recursos son limitados, COLSUBSIDIO otorgará cada periodo académico el número de beneficios de financiamiento que hayan sido autorizado al interior de la Caja hasta el valor estimado y proyectado para cada vigencia fiscal.

6. CARACTERÍSTICAS:

1. El beneficio de financiamiento aplica solo para estudios de los programas de técnicos laborales ofertados y aperturados de acuerdo con aforo establecidos por la CET COLSUBSIDIO.
2. La vigencia del beneficio será por el número de periodos académicos regulares que se encuentren vigentes en la CET COLSUBSIDIO para completar la carga académica del respectivo programa Técnico Laboral.
3. El beneficio se otorga a los estudiantes que cumplan los requisitos para acceder al programa o para su permanencia.
4. El beneficio del programa equivale al setenta (70%) por ciento del valor total de la matrícula para cada periodo para cada estudiante, el cual será desembolsado a la CET – Colsubsidio una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos y condiciones.
5. El porcentaje restante que equivale al treinta (30%) por ciento del valor total de la matrícula y los costos pecuniarios para cada periodo serán asumidos por el estudiante.
6. El beneficio es personal, intransferible y no puede ser canjeado en dinero ni será entregado en efectivo al beneficiario.

7. EXCLUSIONES:

Están expresamente excluidos los aspirantes que no cumplan con alguno de los requisitos para ingresar al programa. Así mismo quedarán excluidos quienes no cumplan los requisitos para la permanencia en el programa.

8. PERDIDA DEL BENEFICIO:

El beneficio del programa se pierde cuando el afiliado titular y/o alguno de sus beneficiarios cubierto por el programa, incumpla las condiciones establecidas para ser beneficiario del programa descritas en el numeral 2 del presente documento o cuando incumpla con los lineamientos establecidos en los reglamentos de la CET COLSUBSIDIO.

De igual manera, una vez el estudiante culmine favorablemente cada uno de los semestres determinados en el programa Técnico Laboral, definidos por la CET COLSUBSIDIO, teniendo en cuenta que el beneficio será otorgado para un solo programa por persona.

9. REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la participación en este programa, el afiliado acepta las políticas de tratamiento de datos personales de Colsubsidio y declara que conoce que Colsubsidio y las agencias o personas naturales o jurídicas que este autorice, son los responsables del tratamiento de

su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, Colsubsidio dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Por tanto, Colsubsidio tomará las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos de Colsubsidio, los afiliados podrán consultar la página web www.colsubsidio.com.

Con la aceptación del presente documento, el afiliado autoriza a Colsubsidio y a las agencias o personas naturales o jurídicas que este autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, de acuerdo con las normas vigentes sobre tratamiento de datos.



MAURA TERESA ACEVEDO BARÓN
Rectora CET



JOHAN EDUARDO PÉREZ LOZANO
Director educación para la productividad



XIMENA RODRÍGUEZ B.
Jefe Dpto productividad y desarrollo empresarial

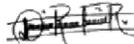


JORGE ARMANDO FERNÁNDEZ N.
Jefe de formación para la productividad



CIRO GONZÁLEZ RAMIREZ
Jefe Legal educación, cultura y productividad

Revisó: Diana Guerrero – Secretaria General CET



Versión 1.

Reglamento versión final Financiamiento

Informe de auditoría final

2024-08-27

Fecha de creación:	2024-08-27 (hora estándar de Colombia)
Por:	Johan Perez (johan.perezlo@cetcolsubsidio.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAYN39DGKUnwSEg6Hw2rzE8E6Mar-82ANd
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	5
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Reglamento versión final Financiamiento”

-  Johan Perez (johan.perezlo@cetcolsubsidio.edu.co) ha creado el documento.
2024-08-27 - 12:25:45 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Diana Rocío Guerrero Rodríguez (diana.guerrerorod@cetcolsubsidio.edu.co) para su firma.
2024-08-27 - 12:27:33 CDT
-  Diana Rocío Guerrero Rodríguez (diana.guerrerorod@cetcolsubsidio.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-08-27 - 12:39:42 CDT
-  Acuerdo visualizado por Diana Rocío Guerrero Rodríguez (diana.guerrerorod@cetcolsubsidio.edu.co)
2024-08-27 - 12:39:43 CDT
-  Diana Rocío Guerrero Rodríguez (diana.guerrerorod@cetcolsubsidio.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-08-27 - 12:39:53 CDT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Johan Perez (johan.perezlo@cetcolsubsidio.edu.co) para su firma.
2024-08-27 - 12:39:54 CDT
-  Acuerdo visualizado por Johan Perez (johan.perezlo@cetcolsubsidio.edu.co)
2024-08-27 - 12:40:23 CDT
-  Johan Perez (johan.perezlo@cetcolsubsidio.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-08-27 - 12:40:33 CDT. Origen de hora: servidor.

-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Maura Acevedo (maura.acevedo@cetcolsubsidio.edu.co) para su firma.
2024-08-27 - 12:40:34 CDT
-  Maura Acevedo (maura.acevedo@cetcolsubsidio.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-08-27 - 12:44:26 CDT
-  Acuerdo visualizado por Maura Acevedo (maura.acevedo@cetcolsubsidio.edu.co)
2024-08-27 - 12:44:26 CDT
-  Maura Acevedo (maura.acevedo@cetcolsubsidio.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-08-27 - 12:45:33 CDT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ciro Gonzalez (cirogonram@colsubsidio.com) para su firma.
2024-08-27 - 12:45:35 CDT
-  Ciro Gonzalez (cirogonram@colsubsidio.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-08-27 - 13:32:52 CDT
-  Acuerdo visualizado por Ciro Gonzalez (cirogonram@colsubsidio.com)
2024-08-27 - 13:32:54 CDT
-  Ciro Gonzalez (cirogonram@colsubsidio.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-08-27 - 13:33:22 CDT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jorge Fernandez (jorgfernop@colsubsidio.com) para su firma.
2024-08-27 - 13:33:23 CDT
-  Jorge Fernandez (jorgfernop@colsubsidio.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-08-27 - 14:48:43 CDT
-  Acuerdo visualizado por Jorge Fernandez (jorgfernop@colsubsidio.com)
2024-08-27 - 14:48:43 CDT
-  El firmante Jorge Fernandez (jorgfernop@colsubsidio.com) firmó con el nombre de Jorge Fernández Nope
2024-08-27 - 14:50:19 CDT
-  Jorge Fernández Nope (jorgfernop@colsubsidio.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-08-27 - 14:50:21 CDT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ximena Rodriguez (ximerod@colsubsidio.com) para su firma.
2024-08-27 - 14:50:23 CDT

 Ximena Rodriguez (ximerod@colsubsidio.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-08-27 - 15:52:01 CDT

 Acuerdo visualizado por Ximena Rodriguez (ximerod@colsubsidio.com)
Acuerdo celebrado por Johan Perez (johan.perezlo@cetcolsubsidio.edu.co)
2024-08-27 - 15:52:09 CDT

 Ximena Rodriguez (ximerod@colsubsidio.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Johan Perez (johan.perezlo@cetcolsubsidio.edu.co) ha alojado la firma digital.
Fecha de firma: 2024-08-27 - 15:52:46 CDT. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.
2024-08-27 - 15:52:46 CDT